



1. En el marco normativo de obras por impuestos, sobre la actualización de estudios de preinversión, fichas o expedientes técnicos a propuesta de la empresa privada, es incorrecto afirmar que:
- A) Las entidades públicas no podrán reembolsar a las empresas privadas los costos de actualización de los estudios de preinversión. *
 - B) Las empresas privadas pueden proponer a las entidades públicas la actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables según el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - C) Las propuestas de actualización de los estudios de preinversión, de las fichas técnicas o de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión declarados viables tienen carácter de petición de gracia.
 - D) El derecho del proponente se agota con la presentación de la propuesta ante la entidad pública, sin posibilidad de cuestionamiento o impugnación del pronunciamiento en sede administrativa o judicial.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 15 del TUO de la Ley N° 29230.

2. En el marco de la normativa de Obras por Impuestos, señale el valor de verdad (V o F) de las siguientes afirmaciones:
- I. En el marco de lo establecido en la Ley N° 29230, las empresas privadas que suscriban convenios de inversión, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la misma, pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición, e inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda.
 - II. Los CIPGN se sujetan a las disposiciones establecidas para los CIPRL, en lo que resulte aplicable.
 - III. El Titular de la entidad pública del Gobierno Nacional puede delegar a sus programas, proyectos o unidades ejecutoras adscritos a este, las facultades que la presente Ley y su Reglamento le otorgan a fin de que, en el marco de sus competencias, desarrollen inversiones mediante el mecanismo establecido en la presente norma.
- A) FVV
 - B) VVF
 - C) VVV *
 - D) FVF

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: TUO de la Ley N° 29230, Artículo 4°.



3. En el marco de la normativa de obras por impuestos, las entidades públicas no podrán suscribir nuevos convenios de inversión. Para hacerlo, deberán subsanar previamente los siguientes incumplimientos:
- I. No haber realizado los registros presupuestarios y financieros necesarios para la emisión del CIPRL.
 - II. No pronunciarse sobre la conformidad de recepción del proyecto en el plazo previsto.
 - III. No cumplir con la entrega del CIPRL de acuerdo con los procedimientos establecidos en el reglamento y los términos del convenio.
 - IV. No haber iniciado el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

Marque la opción correcta:

- A) VVFV
- B) FVVF
- C) FVFF
- D) VVVF *

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 17 del TUO de la Ley 29230

4. Respecto a la solución de controversias en el marco de la normativa de Obras por Impuestos, es correcto afirmar que
- A) las controversias que surjan entre las partes en el marco de la ejecución de un convenio de inversión se resuelven sólo mediante arbitraje.
 - B) las controversias que surjan entre las partes en el marco de la ejecución de un convenio de inversión no pueden ser sometidas a conciliación.
 - C) la entidad pública puede suscribir, en los casos de mediación, un acta en la que se determinen los derechos y las obligaciones exigibles a las partes y con el fin de viabilizar la correcta ejecución del proyecto de inversión pública.
 - D) la entidad pública y la empresa privada pueden convenir en someter sus controversias al trato directo, conforme a las reglas de la buena fe y común intención de las partes. El acuerdo al que se llegue tiene efecto vinculante y ejecutable para las partes y produce los efectos legales de la transacción. *

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 86° del TUO de la Ley 29230

5. ¿Cuál de los siguientes enunciados no es un principio rector del proceso de Obras por Impuestos?
- A) Razonabilidad *
 - B) Igualdad de trato
 - C) Competencia
 - D) Confianza legítima

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 3 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230



6. Respecto a las fases para el desarrollo de Obras por Impuestos, marque la alternativa correcta.
- A) Priorización, publicación, procedimiento de selección y ejecución.
 - B) Priorización, actos previos, proceso de selección y ejecución. *
 - C) Actos previos, priorización, publicación, procedimiento de selección y ejecución.
 - D) Priorización, proceso de selección y ejecución.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 7 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

7. En el marco de la normativa de Obras por Impuestos, ¿cuál de las siguientes alternativas es incorrecta?
- A) Los convenios son suscritos entre la entidad pública y la empresa privada adjudicataria de la buena pro, para que esta última financie o ejecute uno o más proyectos de inversión bajo el marco del mecanismo de Oxl.
 - B) En el convenio debe señalarse el monto total de la inversión del proyecto que será financiado por la empresa privada para la ejecución del proyecto, para que sea reconocida en la emisión del CIPRL o del CIPGN.
 - C) El convenio de asistencia técnica es suscrito por el director de la Dirección General de Políticas de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP) y el titular de la entidad pública. *
 - D) La empresa privada adjudicataria que suscriba un convenio está obligada a cumplir con los requisitos que se establecen en el TUO del Reglamento, el convenio y los documentos presentados en la fase del proceso de selección.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Guía metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos pág. 18 MEF.

8. Con relación a las variaciones o modificaciones al monto total de inversión, indique cuál de las siguientes aseveraciones es falsa:
- A) Aprobado el expediente técnico, la entidad pública puede modificar el monto de inversión del proyecto al autorizar a la empresa privada la ejecución de mayores trabajos de obra, para lo cual, solo es necesario acreditar que las mismas responden a modificaciones a las especificaciones técnicas o a las condiciones originales de ejecución del proyecto. *
 - B) Se reconocen las variaciones aprobadas y convenidas con la entidad pública mediante adenda, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra.
 - C) Cuando no resulten aplicables los mayores trabajos de obra, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al Convenio siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del Convenio que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del Convenio de manera oportuna y eficiente, y no cambien los elementos determinantes del objeto del Convenio.
 - D) Una vez elaborado el expediente técnico por la empresa privada o modificado mediante un documento de trabajo, y aprobado por la entidad pública, se encuentra prohibida la aprobación de adicionales por errores o deficiencias en el expediente técnico.



Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 28,52 y 92 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

9. Respecto al Monto Total de Inversión Referencial establecido para el proceso de selección, es incorrecto afirmar que este
- A) debe contemplar, en caso la entidad pública cuente con el expediente técnico, el monto de inversión señalado en este para realizar la convocatoria sin considerar el costo de elaboración de tales documentos.
 - B) incluye, en todos los casos, los costos de supervisión, el costo de la ficha técnica o de los estudios de preinversión en caso el proyecto haya sido propuesto por el sector privado, y el costo de operación y/o el costo de mantenimiento. *
 - C) recoge el nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, a través de una autorización del Titular de la entidad pública.
 - D) es el valor citado en la convocatoria y las bases. Asimismo, se expresa a precios de mercado.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

10. Con relación a la opinión previa de la Contraloría General de la República, indique cuál de las siguientes aseveraciones es falsa:
- A) Las Entidades Públicas solicitan la emisión de un Informe Previo por parte de la Contraloría General de la República para todos los proyectos a ser ejecutados mediante Obras por Impuestos, el cual sólo podrá versar sobre aquellos aspectos que comprometan la capacidad financiera del Estado.
 - B) Todo pedido de información adicional necesariamente debe formularse, por única vez, dentro del plazo.
 - C) El Informe Previo emitido por la Contraloría General de la República es vinculante, sin perjuicio del control posterior. *
 - D) De no haberse emitido y notificado el Informe Previo en los plazos establecidos en el presente artículo, se considera que el pronunciamiento de la Contraloría General de la República es favorable.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 41.4 del Decreto Legislativo 1362, Primera disposición final y complementaria del TUO de la Ley N° 29230.



11. Indique el valor de verdad (V o F) de las siguientes afirmaciones referidas a la participación de la Contraloría General de la República en el mecanismo de Obras por Impuestos:
- I. Las Entidades facilitan el acceso al lugar donde se ejecuta el proyecto. Si el proyecto se encuentra en ejecución, las Empresas Privadas permiten el acceso de la Contraloría General de la República al cuaderno de obra y a la documentación relacionada al proyecto.
 - II. Cuando las bases integradas incluyan modificaciones en el monto total de inversión referencial, dicho exceso debe encontrarse dentro del límite establecido de acuerdo con el artículo 97 y debe enviarse copia de la misma a la Contraloría General de la República para los fines de control.
 - III. la empresa privada comunica Toda modificación al monto de inversión del Proyecto a la Contraloría General de la República y reporta el incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas.
 - IV. El Ministerio de Economía y Finanzas pone en conocimiento de la Contraloría General de la República, el listado de entidades públicas que no pueden suscribir nuevos Convenios hasta su subsanación.
- A) VFFF
B) VVFF *
C) VFVV
D) FVFF

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

12. Señale cuál de las siguientes alternativas es correcta respecto a los plazos establecidos en el proceso de emisión de informe previo:
- A) En el caso de una solicitud que contengan dos (2) o más proyectos de inversión, no excede los diez (10) días hábiles para la emisión del Informe Previo.
 - B) En el caso de una solicitud que contengan dos (2) o más proyectos de inversión, cinco (5) días hábiles para el pedido de información adicional.
 - C) En el caso de una solicitud que contenga un (1) proyecto de inversión, no excede los cinco (5) días hábiles para la emisión del Informe Previo.
 - D) En el caso de una solicitud que contenga un (1) proyecto de inversión, cinco (5) días hábiles para el pedido de información adicional. *

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: TUO de la Ley N° 29230.



13. Indique cuál de las siguientes alternativas es falsa en relación con el Mecanismo de Obras por Impuestos:

- A) El convenio califica como un Contrato de Construcción al Proyecto que sea mayoritariamente de infraestructura.
- B) Para la adjudicación de un proyecto bajo este mecanismo, se deberá llevar a cabo un concurso público según las reglas que establece la Ley de Contrataciones del Estado. *
- C) Si es que la empresa privada fuera la financiadora del proceso, pero no una empresa constructora, entonces deberá contratar, según sus propios procedimientos, a una empresa constructora que se encargue de la ejecución del proceso.
- D) No se puede iniciar la ejecución de obra de un proyecto si previamente el gobierno regional, gobierno local o universidad pública no ha cumplido con contratar a la empresa supervisora.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

14. En relación con la participación de la empresa privada en el mecanismo de Obras por Impuestos. ¿Cuál de las siguientes alternativas es falsa?

- A) Las propuestas de priorización de proyectos que son presentadas por el sector privado pueden coincidir, total o parcialmente, con proyectos de inversión en formulación o viables. *
- B) La empresa privada financia el proyecto de su interés. Dicho proyecto puede ser seleccionado de la lista priorizada por los gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas o también puede formular un proyecto y presentarlo al gobierno regional, gobierno local o universidad pública para ser priorizado.
- C) Las propuestas de priorización de proyectos que son presentadas por el sector privado ante el gobierno regional, gobierno local o universidad pública, tienen el carácter de petición de gracia.
- D) La empresa privada que presenta la propuesta de la ficha técnica o del estudio de preinversión no está impedida de ser participante o postor en el proceso de selección, salvo en los procesos de contratación del servicio de supervisión.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

15. Indique cuál de las siguientes alternativas contiene entidades, organismos o instituciones que se inscriben dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República:

- A) Lo organismo autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por Ley, e instituciones y personas de derecho privado.
- B) Poder Legislativo, Poder Judicial y el Ministerio Público.
- C) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren. *
- D) Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, excluyendo a las Fuerzas Armadas.



Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, artículo 3.

- 16.** Es incorrecto afirmar que el control gubernamental
- A) externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y que lo ejerce la Contraloría u otro órgano del SNC por encargo o designación de esta.
 - B) externo posterior, no puede ser ejecutado por las Sociedades de Auditoría. *
 - C) interno, puede ser previo, simultáneo y posterior, y que su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades.
 - D) interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental, y otras normas relacionadas.

- 17.** Según el principio de _____, las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados.
- A) informalismo. *
 - B) predictibilidad.
 - C) buena fe procedimental.
 - D) razonabilidad.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: TUO de la Ley 27444.

- 18.** No es un elemento de una situación adversa:
- A) Condición
 - B) Criterio
 - C) Causa *
 - D) Consecuencia

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".



- 19.** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público-Privadas (APP) y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF, cuáles son las fases de una APP:
- A) Planeamiento y Programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual. *
 - B) Planeamiento y Programación, estructuración, elaboración de Bases, adjudicación, firma del Contrato.
 - C) Elaboración de Bases, Aprobación del Plan de Promoción, Presentación de sobres, adjudicación, firma de contrato.
 - D) Planeamiento y Programación, estructuración, formulación, transacción y ejecución contractual.

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362

- 20.** En las fases de _____, propias del desarrollo de los proyectos bajo Asociaciones Pública Privadas (APP), la Contraloría emite el informe previo establecido en la norma de APP vigente.
- A) estructuración, transacción y ejecución contractual
 - B) formulación, estructuración y transacción
 - C) estructuración y transacción
 - D) transacción y ejecución contractual *

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 4.1, Decreto Legislativo 1362 y su Reglamento